



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 332-2015 -UNJ

Jaén, 16 de Octubre del 2015

VISTO: Resolución N° 295-2015-CO-UNJ, de fecha 12 octubre del 2015; oficio N°247-2015-UNJ/VPACAD, de fecha 15 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica; proveído N° 1253, de fecha 16 de octubre del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con Resolución N° 295-2015-CO-UNJ, de fecha 12 octubre del 2015, se aprueba el Proyecto denominado: "Elección de Miss y Mister Cahimbo 2015-II".

Que, con oficio N°247-2015-UNJ/VPACAD, de fecha 15 de octubre del 2015, el Vicepresidente Académico de nuestra Casa Superior de Estudios solicita la suspensión de clases durante el día viernes 23 de octubre del 2015, para los estudiantes del primer ciclo de todas las carreras profesionales debido a las actividades que se desarrollarán de acuerdo al proyecto mencionado en el considerando precedente.

Que, con proveído N° 1253, de fecha 16 de octubre del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se solicita proyectar Resolución Presidencial correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la suspensión de las actividades académicas, para los estudiantes del primer ciclo de todas las carreras profesionales de nuestra casa de estudios, durante el día viernes 23 de octubre del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Manuel Antonio Canto Sáenz
Presidente (e)

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Recursos Humanos, Coordinaciones de Carreras, Registro y Servicios Académicos, Bienestar Universitario, Imagen Institucional, Dirección General de Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, archivo.